

En San Miguel de Tucumán, a  
22 días del mes de mayo del año  
dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 169/2024**

**VISTO**

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Patricia del Valle Cabeza, representante del estamento de los abogados, designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 307 llamado para cubrir la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, restando únicamente su hipotética intervención, esto es en caso de haber impugnaciones a la oposición y/o al dictamen, siempre y cuando el Consejo decidiera correrles vista para su intervención, corresponde abonar el 70 % de los honorarios a la jurado Dra. Cabeza por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 5 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que la jurado mencionada presenta Factura tipo "C" N° 00002-00000073 por el monto de \$ 145.250.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2023, debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de la jurado Dra. Cabeza por el monto de pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 145.250). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 145.250 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

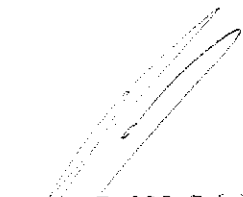
Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago del saldo del 70 % de los honorarios de la Jurado Dra. Patricia del Valle Cabeza, representante del estamento de los abogados, designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 307 llamado para cubrir la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción.

Artículo 2°: **DISPONER** la emisión del comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de la jurado Dra. Cabeza por el monto de pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 145.250). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes

Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 145.250 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.



DANIEL OSCAR FOSS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA